



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

Sandia

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 224 - 2024-MPS/A

Sandia, 24 de julio del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANDIA - PUNO

POR CUANTO

VISTOS:

EL oficio N° 001146-2024-DV-DATE, de fecha 24 de julio de 2024 emitido por el director de la Dirección de Articulación Territorial – DEVIDA, Y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad provincial de Sandia, constituye un órgano de gobierno local con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines: goza de autonomía política, económica y administrativa dentro de su jurisdicción de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la constitución política del estado, modificado por el artículo único de la ley N° 27680 concordante con el artículo I y II del título preliminar de la ley N° 27972 (ley orgánica de municipalidades) y normas conexas;

Que, el cumplimiento del artículo 39° de la ley N° 27972, donde establece que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna los resuelven a través de resoluciones de concejo. Concordantes con el artículo 41° por el que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo. Referidas a asuntos específicos de interés público. Vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, según oficio N° 001146-2024-DV-DATE, de fecha 24 de julio de 2024 emitido por el Director de la Dirección de Articulación Territorial de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, el cual solicita la designación del Coordinador Institucional, a fin de iniciar con el procedimiento vinculado a la suscripción del convenio de Cooperación Interinstitucional con la Municipalidad Provincial de Sandia, por lo que el titular de pliego a previsto designar al Director del Sistema Administrativo II de la Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local de esta Entidad.

Por los fundamentos expuestos, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del art. 20 de la Ley Orgánica Municipalidades - Ley N° 27972

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR como **COORDINADOR INSTITUCIONAL**, de la Municipalidad Provincial de Sandia para la Coordinación con la Dirección de Articulación Territorial – Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, esto para el proyecto "Mejoramiento de los servicios de apoyo al desarrollo productivo en la cadena productiva del cultivo de palto en las nueve comunidades del distrito de Sandia de la provincia de Sandia del departamento de Puno" implementación y cumplimiento de metas al Funcionario que se detalla a continuación:

NOMBRES Y APELLIDOS	: ALEJANDRO PÁMPA VELÁSQUEZ
DNI	: 02525072
CORREO ELECTRONICO	: alexpav25@gmail.com
TELEFONO DE CONTACTO	: 952205535

ARTÍCULO SEGUNDO. -ENCARGAR, a la Unidad de Tecnología de Información y Comunicaciones la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANDIA

B. Pampa
Berly Hernan Tacca Yana
DNI N° 41554151
ALCALDE

- Jr. Arica N° 420 (Plaza de Armas)
- Central telefónica: 950780838
- <https://munisandia.gob.pe>
- Alcaldia@munisandia.gob.pe